

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES ZONA ABIERTA



COMPRA Y DISFRUTA

EN LOS LLANOS DE ARIDANE

NAVIDAD 2018/2019

BASES

Compra y disfruta en Los Llanos de Aridane

Campaña de navidad 2018/2019

1. DATOS DE LA CAMPAÑA

La Asociación de Comerciantes Zona Abierta, con CIF G-76713841, con domicilio en Calle Calvario nº 11, 38760, Los Llanos de Aridane, organiza una acción promocional consistente en realizar el sorteo de **2.000€**, como premio principal de la campaña, repartido en cuatro cheques regalos, entre los consumidores que realicen sus compras en los comercios asociados a la Asociación de Comerciantes Zona Abierta. Además, de repartir más de 120 obsequios de los empresarios.

2. OBJETIVO

El objetivo que se persigue con este sorteo es el de incrementar las ventas durante las fechas navideñas.

3. PERIODO DE PROMOCIÓN: Dos promociones entre el mes de diciembre y enero.

- Premio de 2.000€, repartido en 4 cheques regalo. Dicha campaña comienza desde el **28 de noviembre de 2018 y finaliza el día 31 de diciembre de 2018. El sorteo tendrá lugar ante un funcionario el 02 de enero de 2019.**
- La segunda y última promoción será el día 28 de diciembre de 2018. Lleva como nombre “Ten un día redondo”. A cada empresa participante se le entregará un determinado número de minidonut. Por las primeras compras de ese día, igual / superiores a 10€ o en consumiciones de 5€ en cualquier bar –cafetería participante, se entregará un minidonut a los clientes (hasta agotar existencia). La sorpresa estará en su interior porque algunos donuts tendrán premio. Cada establecimiento tendrá un listado de premios. Si uno de sus clientes es ganador de un PREMIO DIRECTO sólo tiene que presentarse con el papel que ha encontrado en el interior del donut en la empresa que otorga el premio y canjearlo.
- Podrán participar en esta promoción todas las personas, mayores de edad, que realicen compras durante el periodo de la campaña.

4. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN: promoción de los boletos:

- **EMPRESAS ASOCIADAS:** Para participar es condición necesaria que las empresas realicen el pago de la campaña de navidad, siendo de 45€ por empresa. Si se da el caso de que una empresa cuenta con más de un establecimiento bajo el mismo CIF se sumarán 10€ más, así sucesivamente.
- **El pago de la campaña se realizará a través de transferencia bancaria en el siguiente número de cuenta: CAIXA - ES19 2100 7102 1702 0014 5727,** se debe señalar en el **concepto de ingreso nombre del comercio+ campaña de navidad.**
- Podrán participar las empresas no asociadas previa aceptación de las bases y el pago de 90€. Igualmente, si se da el caso de que una empresa cuenta con más de un establecimiento bajo el mismo CIF se sumarán 10€ más, así sucesivamente.
- **CLIENTE:** Para participar deberá realizar compras en los comercios asociados de ACZA adherido a la campaña de navidad.
- Los comercios entregarán **un boleto a los clientes por compras igual o superior a 10€ o en consumiciones de 5€ en cualquier bar –cafetería participante.** Se establece **un tope de entrega de 5 boletos** independientemente del importe de la compra o consumición.
- Los boletos deberán llevar el nombre de la persona, teléfono y nombre del establecimiento totalmente legible. Cualquier boleto que genere dudas o cree confusión será descartado.
- Las papeletas se encuentran numeradas y divididas en dos. La empresa entregará un boleto al cliente y el otro lo depositará en una urna o similar designada a tal efecto. Terminada la campaña los entregará a la gerencia de la asociación.

5. PREMIOS:

- UN CHEQUE REGALO VALORADO EN 1.000€
- UN CHEQUE REGALO VALORADO EN 500€
- UN CHEQUE REGALO VALORADO EN 300€
- UN CHEQUE REGALO VALORADO EN 200€.

- MÁS DE 200 OBSEQUIOS DONADOS POR LOS COMERCIANTES Y COLABORADORES EN LA CAMPAÑA DE TEN UN DÍA REDONDO.

6. SORTEO

- El día 02 de enero de 2019, a las 12:00h, tendrá lugar el sorteo de los premios ante funcionario de la administración, siendo elegidos al azar, de todas las empresas que han participado.
- No se aceptarán como ganadores a los familiares de primer grado de los empresarios ni a ellos mismos cuando el ticket de compra y el boleto correspondan a su propio negocio.
- Se obtendrá **un boleto ganador para cada cheque regalo**, además de 2 reservas para cada uno de ellos. Desde el mismo momento que se produzca el sorteo se avisará telefónicamente a la persona ganadora para que recoja su cheque regalo. Si no se localiza se dará un plazo de 24 horas para responder a la recogida del premio, si no es posible se pasará al primer boleto de reserva.
- Los cheques regalos obtenidos en el momento del sorteo nunca podrán repetir el mismo establecimiento, es decir, si un comercio da un cheque no podrá repetir otro premio. Ayudando con ello a que el reparto de los premios sea entre el mayor número de comercios posibles.
- El ganador no podrá exigir el importe monetario del bono.
- La Asociación de Comerciantes pondrá un anuncio con los números premiados en su oficina, en las distintas redes sociales (Facebook: <https://www.facebook.com/comercianteszonaabierta>) y será enviado por correo electrónico a todos los comercios participantes, además en la web disponible de ACZA: www.aczalosllanosdearidane.com.

7. CANJE DEL CHEQUE – REGALO

- Para canjear los cheques regalos valorados en 2.000€, repartidos en cuatro cheques regalos, se dispondrá desde el mismo **día 02 de enero 2019 hasta el 05 de enero de 2019**, ambos incluidos. Para proceder al

canje de esos bonos en todas aquellas empresas asociadas a ACZA. Después de esa fecha los bonos no tendrán validez.

- Para el canje de los premios directos de los minidonut si no se realiza el mismo día, se dispondrá **hasta el 19 de enero 2019 como fecha máxima.**
- **Todos los premios que no se canjeen en las fechas establecidas perderán el valor.**
- Cualquier duda sobre la interpretación de las bases será resuelta por los órganos de administración de la Asociación de Comerciantes Zona Abierta.

8. PUBLICIDAD

Las presentes bases estarán a disposición del consumidor en la sede la Asociación de Comerciantes Zona Abierta, en Calle Calvario 11, bajo, en Los Llanos de Aridane. Además, en las empresas participantes de la campaña.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en el sorteo implica que la empresa acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.

10. VIGENCIA

Las presentes bases tendrán vigencia desde el inicio de la campaña hasta el término de la misma: 28 de noviembre de 2018 al 05 de enero de 2019.

11. COLABORACIÓN EN LA CAMPAÑA.

Cabildo de La Palma (Área de Comercio), Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, Gobierno de Canarias, a través de las Zonas Comerciales Abiertas, y Federación de Empresarios de La Palma - Fedepalma.

12. PROTECCIÓN DE DATOS. INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos:

1. Responsable del Tratamiento: Asociación de Comerciantes Zona Abierta, en adelante, ACZA.
CIF: G-76713841.
Dirección: Calle Calvario, Número 11 Bajo, 38760, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife, España.
Teléfono: 922.401.891.
Correo Electrónico: aczosllanos@aczosllanosdearidane.com.

2. Finalidad del Tratamiento:
 - Inscripción y canjeo de premios por parte de los ganadores.
 - Publicar por ACZA los datos (Nombres y Apellidos e Imagen,) de los ganadores del sorteo en la Página Web, Redes Sociales, Medios Audiovisuales (Radio, Televisión), Prensa, Dípticos, Trípticos, Revistas, siempre que, previamente, el ganador otorgue su consentimiento.
 - La prestación de los servicios.
 - Para la gestión de la relación establecida por su participación en el sorteo.
 - Para ponernos en contacto con usted o para responder a cualquier comunicación que usted nos haya enviado.
 - Para ofrecerle atención personalizada.

Plazos de Conservación: Sus datos personales se conservarán mientras se gestione el sorteo (Inscripción y Concesión de Premio), se publique el ganador del premio y no solicite su supresión. Al solicitar la supresión (retirando el consentimiento) los datos personales se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la destrucción total de los mismos.

3. Legitimación: La ejecución de la relación de la que usted es parte al participar en el sorteo o, por petición suya para llevar a cabo los pasos previos a la celebración de dicha relación, su consentimiento expreso, el interés legítimo o la necesidad para gestionar la relación establecida. Los datos han sido recabados directamente de usted como interesado.

Si no nos facilita sus datos personales o se opone al uso de determinados datos personales, es posible que no podamos proporcionarle los servicios.

4. Destinatarios de Cesiones de Datos: En caso de ser ganador de algún premio, sus datos personales (Nombres y Apellidos e Imagen) serán publicados en Facebook, Inc.

5. Transferencia Internacional de Datos: En caso de ser ganador de algún premio, se realizará una transferencia internacional de datos a: Facebook, Inc., adherido al Escudo de Privacidad UE. EE. UU./Transferencias de Datos Europeas.

<https://www.privacyshield.gov/participant?id=a2zt0000000GnywAAC&status=Active>.

6. Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia de su DNI o, de cualquier otro documento de identidad a la dirección postal o de correo electrónico antes consignadas. Podrá retirar su consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento previo, así como, presentar una reclamación, si considera que tratamos sus datos de manera inadecuada, ante ACZA o, ante la Autoridad de Control, siendo en el caso de España, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a través de su web www.aepd.es.

Más Información: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, ACZA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles): derecho a no ser objeto de una decisión basada en el tratamiento automatizado que produzca efectos o afecte significativamente.

El interesado puede, en cualquier momento, revocar el consentimiento previamente otorgado para usar sus datos. En el caso de que revoque el consentimiento para almacenar y procesar sus datos, ACZA no podrá proporcionarle determinados servicios.